



COT_CR_01_2019

CONDICIONES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE ACTIVACIÓN DE CAMPAÑA PARA LA PREVENCIÓN Y DENUNCIA DEL HOSTIGAMIENTO SEXUAL EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA

CONDICIONES ADMINISTRATIVAS

1. ANTECEDENTES

El Ministerio de Educación Pública de Costa Rica (MEP), en conjunto con la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), se han unido para la implementación de una campaña informativa para la prevención y promoción de la denuncia del hostigamiento sexual en el ámbito educativo y laboral, dirigida a estudiantes y funcionarios del MEP. La iniciativa se dará a conocer por medio de anuncios en televisión, radio y redes sociales, y abordará temáticas como: “qué es el hostigamiento sexual”, “cómo se denuncia” e instancias a las cuales se puede recurrir.

La prevención y atención del hostigamiento sexual es relevante, considerando que este tipo de situaciones representan una grave violación a los derechos humanos de quienes lo sufren. Es imprescindible que todas las personas en el MEP trabajen y estudien en ambientes libres de cualquier tipo de discriminación y violencia, garantizando sobre todo la protección y respeto de los derechos humanos de las personas que laboran y estudian en el Ministerio de Educación Pública.

2. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

De acuerdo con los procedimientos de adquisiciones y contrataciones de la OEI, el órgano de contratación será el Director de OEI Costa Rica.

3. RÉGIMEN JURÍDICO

El pliego de condiciones tiene carácter contractual y contiene las condiciones detalladas a las que se ajustará la ejecución del contrato. La ejecución del contrato tendrá carácter privado.

Las partes resolverán de común acuerdo cuantas cuestiones se deriven de la aplicación e interpretación del contrato que se firme. El presente contrato tiene carácter privado, siendo competente el orden jurisdiccional civil para conocer de las controversias que surjan en su ejecución.

4. CAPACIDAD PARA CONTRATAR

Podrán optar a la adjudicación de este contrato las personas jurídicas, costarricenses o extranjeras, a título individual, que estén inscritas en el registro mercantil de empresas;



COT_CR_01_2019

tengan plena capacidad de obrar y no se encuentren incurso en las prohibiciones e incompatibilidades para contratar descritas en el presente pliego de condiciones, y que acrediten su solvencia económica, financiera, técnica y profesional. Las empresas adjudicatarias deberán ser personas jurídicas cuya finalidad o actividad tenga relación directa con el objeto del contrato, además de disponer de una organización con elementos personales o materiales suficientes para la debida ejecución del contrato. No se podrá presentar ninguna proposición en agrupación temporal con otras empresas o consorcios.

5. OBJETO DEL CONTRATO

La Oficina en Costa Rica de la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI-CR) invita a presentar propuestas para la contratación de servicios de comunicación para la activación de la Campaña para la “Prevención y denuncia del hostigamiento sexual en la comunidad educativa”. La campaña se dirige a toda la población estudiantil, funcionarios y funcionarias del MEP y el resto de la comunidad educativa.

6. DURACIÓN DEL CONTRATO

La ejecución prevista del proyecto objeto de contratación es de 05 meses. Los servicios por prestar por la empresa se desarrollarán desde la fecha de firma del contrato, prevista para el 28 de agosto de 2019 al 28 de enero 2020, sin perjuicio de las posibles extensiones temporales del mismo por causa del retraso de alguno de los servicios contratados.

7. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A REALIZAR

El objetivo general del proyecto del cual forma parte el presente contrato es el siguiente:

- Contribuir a la prevención y denuncia del hostigamiento sexual en la comunidad educativa nacional.

Los objetivos específicos de la campaña son:

- Informar sobre que es una relación impropia y el hostigamiento sexual.
- Brindar información de donde se puede solicitar información o pedir apoyo.
- Dar a conocer la ruta para realizar denuncias.

En el caso de empresas extranjeras, es necesario asistir a un máximo de dos reuniones físicas y aquellas telefónicas o virtuales que sean necesarias de coordinación con la OEI, MEP y con cualquier otro funcionario y asesor técnico, que sea requerido para el cumplimiento de los objetivos de la contratación.

8. PRESUPUESTO MÁXIMO PARA LA EMPRESA.

Se posee un presupuesto máximo de USD 16,814.16 (dieciséis mil ochocientos catorce dólares con 16/100), más USD 2,185.84 de impuestos (IVA). El presupuesto total es de



COT_CR_01_2019

USD19,000, esta cifra representa un presupuesto máximo para los servicios que se determinan en este procedimiento, por lo que se determinará la exclusión de cualquier oferta por importe superior.

9. PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La adjudicación se realizará según el manual de contratación de la OEI de la Secretaría General a través de un procedimiento de contratación por convocatoria general.

El presente contrato se concederá sobre la base de los criterios de adjudicación establecidos en el pliego técnico mediante la ponderación entre la calidad técnica y el precio de las ofertas con arreglo a una clave de reparto de 70/30:

- Los puntos atribuidos a las ofertas técnicas se multiplican por un coeficiente de 0.70 y
- Los puntos atribuidos a las ofertas financieras se multiplican por un coeficiente de 0.30.

10. DOCUMENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERENTES.

La presentación de las propuestas podrá realizarse físicamente o mediante presentación electrónica, en idioma español.

Presentación física de documentos: Para participar en la presente invitación, se deberá recibir en la oficina de la OEI Costa Rica, sita en Edificio La Carmelita, Calle 32, 30 metros Norte de KFC de Paseo Colón, San José, antes de las 12:00 horas del 18 de julio de 2019, la oferta que propone, se presentará en un paquete que contendrá tres sobres cerrados indicando en el exterior de cada uno de los sobres el proceso al que se concurre, denominación de la empresa, nombre y apellidos de quien firme la proposición y el carácter con que lo hace, todo ello de forma legible. Deberá aportar también un disco compacto (CD) con la información de los tres sobres.

Para cualquier duda relacionada con el presente proceso, puede dirigirse a adquisiciones@oeicostarica.org

Presentación electrónica de documentos: La empresa oferente remitirá los tres sobres (archivos digitales 1, 2 y 3) en formato PDF, siendo el asunto del correo COT.CR.01/2019. Las ofertas deberán presentarse a través de la dirección de correo electrónico adquisiciones@oeicostarica.org

Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la oferta en caso de ser recibida en la OEI con posterioridad a la finalización del plazo señalado en el anuncio.

11. FORMA DE PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS



COT_CR_01_2019

La presentación de propuestas presume por parte de la empresa oferente la aceptación incondicionada de las cláusulas contenidas en el presente pliego de Condiciones Administrativas y Técnicas.

No se aceptarán aquellas proposiciones que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente lo que la OEI estime fundamental para considerar la oferta.

Cada oferente no podrá presentar más que una sola proposición. Tampoco podrá suscribir ninguna proposición en agrupación temporal con otras empresas, si lo ha hecho individualmente o figura en más de una. La infracción de estas normas dará lugar a no admitir en el proceso a ninguna de las propuestas por él suscritas.

Las empresas que presenten ofertas deberán incluir los siguientes aspectos:

A. SOBRE N.º 1 - DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA -

En este sobre se incluirá la declaración responsable sobre los criterios de exclusión y selección contenida en el Anexo II, debidamente cumplimentada y firmada. Todos los candidatos deberán presentar la declaración responsable, únicamente la empresa que resulte adjudicataria, previa solicitud de la OEI deberá acreditar el cumplimiento de los criterios de exclusión y de selección tal y como se especifica en los apartados A.1 y A.2 que se detallan a continuación. Si la adjudicataria, previa solicitud de la OEI no acreditara alguno de los criterios de selección establecidos en los puntos siguientes quedará automáticamente excluido del procedimiento de adjudicación.

Criterios de selección:

A.1) Capacidad jurídica de obrar y habilitación profesional:

La capacidad de obrar de las personas jurídicas se acreditará mediante la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.

La capacidad de obrar de los empresarios no costarricenses que sean nacionales de países de Iberoamérica se acreditará por su inscripción en el registro procedente de acuerdo con la legislación del Estado donde están establecidos, o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado, en los términos que se establezcan reglamentariamente, de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación.

Las demás empresas extranjeras deberán acreditar su capacidad de obrar con informe de la Misión Diplomática Permanente de Costa Rica en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa.

Documentos acreditativos de la representación:

La persona con poder de representación deberá acompañar copia de sus poderes, notarial o administrativamente, junto a su Documento Nacional de Identidad o, en su caso, el documento que haga sus veces.

A.2) Capacidad económica, técnica y profesional:



COT_CR_01_2019

La adjudicataria, previa solicitud de la OEI deberá acreditar el cumplimiento de los criterios descritos a continuación sobre la capacidad económica, técnica y profesional:

- I. Capacidad económica y financiera de la empresa:
 - El volumen anual de negocios del candidato, referido al año del mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos de 30.000,00 dólares. Este criterio se acreditará por medio de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito (declaración de renta).
 - El coeficiente de solvencia (activo corriente/pasivo corriente) debe ser igual o superior a 1. Este criterio se acreditará por medio de la presentación de las cuentas anuales referidas al cierre del último ejercicio económico para el que esté vencida la obligación de aprobación de estas (Estados Financieros).
- II. Capacidad técnica y profesional del candidato:
 - Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. Este criterio se acreditará mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración de la empresa acompañada de los documentos obrantes en poder de este que acrediten la realización de la prestación.

B. SOBRE N.º 2 - PROPUESTA TÉCNICA -

La propuesta técnica incluirá como mínimo todos los ítems señalados en el apartado de Condiciones Técnicas. En ningún caso podrán aparecer datos económicos de ningún tipo (ni generales, ni orientativos, ni ejemplificaciones, etc.) en la propuesta técnica pues estos serán motivo de exclusión de la propuesta en su conjunto.

C. SOBRE N.º 3 - PROPUESTA ECONÓMICA -

La propuesta económica deberá estar redactada conforme al modelo que se incorpora a este Pliego como Anexo I, indicando los precios unitarios de los conceptos, entendiéndose a todos los efectos que en el precio ofertado se incluye, no sólo el precio del contrato, sino también el importe de cualquier tributo, tasa, arbitrio, costes de subrogación del personal, etc., que sean de aplicación al presente contrato, excepto el importe del Impuesto sobre el Valor Agregado (IVA) que deberá indicarse como partida independiente.

12. CERTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS

Recibidos los sobres por la secretaria del comité de evaluación, el comité de evaluación calificará previamente los documentos presentados en tiempo y forma. Si el comité observase defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, lo comunicará por escrito a los interesados, concediéndose un plazo no superior a 3 días hábiles para que los candidatos los corrijan o subsanen bajo apercibimiento de exclusión definitiva del candidato si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación.



COT_CR_01_2019

13. APERTURA DE LAS PROPUESTAS

La apertura de los sobres de las diferentes ofertas se realizará por parte del comité de evaluación el día 18 de julio de 2019. La apertura de los sobres se realizará por orden de llegada de estos. Se comprobará la documentación aportada en el sobre n°1 y se valorará la propuesta técnica del sobre n°2 de todos los candidatos, una vez realizado esto, se procederá a la apertura del sobre n°3.

14. CALENDARIO DEL PROCESO Y NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

- Fecha de presentación de ofertas: del 04 de julio al 18 de julio de 2019 (hora límite: 12:00h medio día de Costa Rica), al correo adquisiciones@oeicostarica.org
- Plazo para solicitar aclaraciones: hasta el 11 de julio de 2019, al correo adquisiciones@oeicostarica.org
- Reunión para aclarar dudas con oferentes interesados: 12 de julio de 2019, en las oficinas de la OEI Costa Rica, a las 10:00 horas.
- Fecha de apertura, lectura y evaluación de ofertas: 14 días hábiles, a partir del 18 de julio de 2019.
- Periodo para presentar subsanaciones: Hasta el 05 de agosto de 2019.
- Notificación de adjudicación provisional: 12 de agosto de 2019 después las 12:00h de medio día de Costa Rica.
- Plazo para reclamaciones: hasta el 16 de agosto de 2019.
- Adjudicación definitiva: 23 de agosto de 2019.
- Fecha prevista firma de contrato: 28 de agosto de 2019.

15. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La empresa entregará en el sobre n°2 una propuesta técnica que será evaluada por el comité de evaluación conforme a los puntajes indicados cuyo peso en la ponderación final será del 70%. Además, en el sobre n°3 se entregará la propuesta económica cuya ponderación será del 30%.

Cuando tras la aplicación de los criterios de adjudicación, se produzca un empate entre dos o más ofertas, el empate se resolverá en favor de la oferta económica más baja.

El proceso de evaluación se dividirá en 3 etapas:

EVALUACIÓN TÉCNICA

La evaluación técnica se realizará sobre la base máxima de 100 puntos conforme a la tabla de evaluación técnica estipulada en el pliego de condiciones técnicas.

Cada evaluador del comité de evaluación asignará una puntuación a los diferentes candidatos entre 0 y 100 puntos. A continuación, se calculará la media aritmética obtenida de la puntuación otorgada por cada evaluador. Aquellos candidatos que obtengan una media inferior a 70 puntos quedarán automáticamente excluidos del proceso por no obtener la



COT_CR_01_2019

conformidad técnica mínima exigida. La puntuación técnica se hallará mediante la siguiente fórmula:

Puntuación: (puntuación media de la oferta técnica en cuestión / puntuación media de la mejor oferta técnica) * 100

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Una vez realizada la evaluación técnica se realizará la evaluación económica mediante la siguiente fórmula:

Puntuación económica: (honorarios totales más bajos / honorarios totales de la oferta evaluada) * 100

PUNTUACIÓN FINAL

La puntuación final se calcula de la siguiente manera:

$$(\text{Puntuación técnica} * 70\%) + (\text{Puntuación económica} * 30\%) = \text{Puntuación final}$$

La oferente que obtenga una mayor puntuación al aplicar la fórmula anterior será la empresa ganadora.

Se comunicará por correo electrónico a todos los candidatos presentados el resultado de su evaluación.

16. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El documento de formalización del contrato se otorgará dentro del plazo de cinco días, a contar desde el día siguiente al de recepción de la notificación de la adjudicación. Cuando por causas imputables al contratista, no pudiese formalizarse el contrato dentro del plazo indicado, la OEI podrá acordar la resolución de este, previo el preceptivo trámite de audiencia del interesado.

El contrato tendrá carácter privado, siendo competente el orden jurisdiccional civil para conocer de las controversias que surjan en su interpretación o aplicación.

17. RÉGIMEN DE PAGOS

El método de pago será vía transferencia bancaria, realizando el pago en tres partes:

- 30% al finalizar el producto 1;
- 30% a la entrega del producto 2;
- 40% restante al finalizar los productos 3 y 4 contemplados en este pliego.



COT_CR_01_2019

18. SUBCONTRATACIÓN

Aquellas actividades objeto de este contrato que deban ser subcontratadas por la adjudicataria, la misma será responsable ante la OEI por la actuación de la/s personas físicas o jurídicas subcontratadas, en todos los ámbitos, incluyendo la calidad del servicio, plazos de entrega y finalización, obligaciones con relación al tratamiento de datos e informaciones, así como del cumplimiento por la empresa subcontratada de sus obligaciones sociales y fiscales. En caso de subcontratar parcialmente los servicios descritos en el pliego técnico se deberá indicar en la propuesta la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, señalando su importe y el perfil empresarial de la empresa a subcontratar. El contratista deberá comunicar por escrito al responsable del proyecto en la OEI la adjudicación del subcontrato, señalando la parte de la prestación que se pretende subcontratar y datos de contacto del subcontratista, además de los motivos técnicos y humanos que justifiquen dicha subcontratación. La OEI podrá solicitar al adjudicatario la acreditación de que el subcontratista no se encuentra incurso en las prohibiciones de contratar estipuladas en el presente pliego.

20. PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS REALIZADOS

Los trabajos que se realicen en cualquiera de los apartados serán propiedad de la OEI. El adjudicatario no podrá utilizar para sí o proporcionar a terceros datos alguno de los trabajos contratados, ni publicar, total o parcialmente el contenido de los mismos sin autorización escrita de la OEI. En todo caso el adjudicatario será responsable de los daños y perjuicios que se deriven del incumplimiento de esta obligación.

21. FECHA DE INICIO DEL TRABAJO

La fecha oficial de comienzo de los trabajos será el día siguiente a la formalización del contrato.



COT_CR_01_2019

CONDICIONES TÉCNICAS

1. OBJETO DEL CONTRATO

La Oficina en Costa Rica de la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI-CR) invita a presentar propuestas para la contratación de servicios de comunicación para la activación de la Campaña para la “Prevención y denuncia del hostigamiento sexual en la comunidad educativa”. La campaña se dirige a toda la población estudiantil, funcionarios y funcionarias del MEP y el resto de la comunidad educativa.

El objetivo general del proyecto del cual forma parte el presente contrato es el siguiente:

- Contribuir a la prevención y denuncia del hostigamiento sexual en la comunidad educativa nacional.

Los objetivos específicos de la campaña son:

- Informar sobre que es una relación impropia y el hostigamiento sexual.
- Brindar información de donde se puede solicitar información o pedir apoyo.
- Dar a conocer la ruta para realizar denuncias.

2. PRODUCTOS A REALIZAR

La ejecución del contrato se ajustará a las condiciones detalladas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Técnicas que revisten carácter contractual, por lo que deberán ser firmados en prueba de conformidad por la adjudicataria en el mismo acto de la formalización del contrato. La empresa deberá desarrollar las siguientes acciones y entrega de los siguientes productos:

- **Producto 1:**
 - 1.1. Entregados guiones de los 3 spots para radio y 3 spot para pautar en TV, cine y redes sociales de 30 segundos cada uno.
 - a. 1 spot animado de tv sobre hostigamiento sexual: ¿Qué es? Y denunciar (todos los públicos, subtítulo).
 - b. 1 spot hostigamiento sexual para sitio web y correo institucional. Situaciones (dirigido a docentes y administrativos MEP, subtítulo). Este debe incluir filmación y considerar locaciones, contratación de actores, entre otros, para generar recreaciones de hostigamiento sexual en el empleo.
 - c. 1 spot animado de tv referente a relaciones impropias ¿Qué es? y denunciar? (para todos los públicos, subtítulo).
 - 1.2. Entregada propuesta de diseño y contenido de al menos 25 mensajes sobre hostigamiento sexual y relaciones impropias para publicar y pautar en redes sociales.
 - a. 10 mensajes para redes sociales sobre relaciones impropias (diferentes mensajes adaptados para cada público).
 - b. 15 mensajes para redes sociales sobre hostigamiento sexual (diferentes mensajes adaptados para cada público).



COT_CR_01_2019

- 1.3. Entregada propuesta del diseño y contenido del afiche y desplegable (estilo infográfico) para posicionar al MEP y a la OEI como instituciones orientadas a la “Cero tolerancias contra el hostigamiento sexual”.
 - a. Afiche hostigamiento sexual (para estudiantes).
 - b. Desplegable hostigamiento sexual (para docentes y administrativo MEP).
- **Producto 2:**
 - 2.1. Elaborados 3 spots para radio y 3 para pautar en TV, cine y redes sociales de 30 segundos cada uno:
 - a. 1 spot de radio 1 hostigamiento sexual: ¿Qué es? y denunciar? (para todos los públicos).
 - b. 1 spot de radio hostigamiento sexual. Situaciones para estudiantes.
 - c. 1 spot de radio sobre relaciones impropias ¿Qué es? y denunciar (para todos los públicos).
 - 2.2. Entregado material impreso (1000 afiches, tamaño: 17x22 pulgadas, cartulina tipo C-12, impresión full color, solo tiro con barniz y 2000 desplegables informativos) y diseños de los mensajes para redes sociales.
 - 2.3. Entregados artes modificables de los diseños del afiche, desplegable y mensajes para redes sociales.
 - 2.4. Entregada propuesta aprobada de estrategia para redes sociales (cronopost) y otros medios digitales considerando los públicos objetivo.
- **Producto 3:**

Desarrollo e implementación de una estrategia en redes sociales y otros medios digitales considerando los públicos objetivo.
- **Producto 4:**

Entregado informe de resultados de la implementación de la campaña.

Aquellas empresas que deseen participar en la presente convocatoria deberán consultar el brief con toda la información para desarrollar la estrategia creativa que se encuentra en la página: <https://www.oecostarica.org/Contrataciones/Expertos>

Para la realización de todas las tareas y actividades, la empresa deberá seguir los lineamientos dictados por la OEI, y someter a su revisión y aprobación de todos los productos por parte del MEP y OEI. La contratación se formalizará por medio de un contrato de servicios profesionales.

Consideraciones:

1. Todos los mensajes deben emplear lenguaje no sexista.
2. Consideramos oportuno hacer énfasis en que el objetivo de este esfuerzo comunicativo se centra en educar – empoderar – denunciar.
3. Evitar frases como “No te dejes” y “No aceptes”, ya que deposita la responsabilidad en la persona que sufre el acoso y no en quien lo comete.
4. Se sugiere que las empresas revisen la definición de hostigamiento sexual contenida en la Ley 7476 (<https://www.mep.go.cr/ley-reglamento/ley-n%C2%B0-7476-ley-contra-hostigamiento-acoso-sexual-empleo-docencia>), que en resumen señala que es



COT_CR_01_2019

toda conducta sexual indeseada por quien la recibe, reiterada, o que habiendo ocurrido una sola vez cause un grave daño al bienestar personal. Además, se sugiere revisar el siguiente manual:

<https://costarica.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/cuaderno%20relaciones%20impropias.pdf>

La adjudicataria cederá todos los derechos intelectuales de la creación de la campaña a OEI. En este sentido, la OEI será la titular de todos los derechos para su uso en cualquier material digital, impreso o televisivo, sin limitación geográfica y por tiempo indefinido.

3. CRITERIOS TÉCNICOS DE ADJUDICACIÓN

La puntuación total máxima de la agencia y la propuesta técnica será de 100 puntos:

Criterios técnicos		Puntaje Máximo
Originalidad, dedicación y pertinencia de la propuesta (que haga alusión al material técnico, cronograma, sugerencias técnicas, novedad de la estrategia).		70 puntos
Claridad de los objetivos (incluye objetivos de comunicación claros y mecanismos para ejecutarlos).		10 puntos
Conocimiento de la audiencia (Incorpora recomendaciones de las instituciones/organizaciones con respecto al lenguaje, tono y tratamiento de la información que debe seguirse para impactar al público objetivo).		5 puntos
Equipo de trabajo: Cualificaciones y experiencia del equipo propuesto.	De 3 a 4 años de experiencia: 5 puntos. De 5 a 7 años de experiencia: 10 puntos. De 8 años de experiencia en adelante: 15 puntos	15 puntos

4. DURACIÓN DEL CONTRATO

La ejecución prevista del proyecto objeto de contratación es de 5 meses, teniendo la fecha de firma del contrato. Los servicios por prestar por la empresa se desarrollarán desde la fecha de firma de contrato, prevista para el 28 de agosto de 2019, hasta el 28 de enero de 2020, sin perjuicio de las posibles extensiones temporales del mismo por causa del retraso de algún de los productos esperados.

San José, 02 de julio de 2019
OEI-Costa Rica



COT_CR_01_2019

ANEXO 1 Declaración responsable sobre los criterios de exclusión y criterios de selección

El (la) abajo firmante [nombre de la persona que firma] en representación

(Solo para las personas jurídicas) de la persona jurídica siguiente:
Nombre oficial completo:
Forma jurídica oficial:
Datos registrales:
Dirección oficial completa:
Correo electrónico:
Número de teléfono:
Cédula jurídica:

I. SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN

Declaración que la persona antes mencionada se encuentra en una de las situaciones siguientes:		
	SÍ	NO
a) Manifiesta no tener intereses financieros, comerciales, políticos o de otra índole, relacionados con el MEP y/o la OEI para el proyecto objeto del presente contrato.		
b) Se compromete a informar a OEI, tan pronto sobrevenga un conflicto de intereses donde el representante legal esté involucrado(a), mientras se encuentra desarrollando los servicios contratados para para el proyecto objeto del presente contrato.		
c) Está incurso en un procedimiento de quiebra, liquidación, intervención judicial o concurso de acreedores, cese de actividad o en cualquier otra situación similar resultante de un procedimiento de la misma naturaleza vigente en las legislaciones y normativas nacionales.		
d) Se ha establecido mediante una sentencia firme o una decisión administrativa definitiva que la persona está en situación de incumplimiento de sus obligaciones relativas al pago de impuestos o cotizaciones a la seguridad social, de acuerdo con las disposiciones legales del país en el que está establecida.		



COT_CR_01_2019

PRUEBAS DOCUMENTALES PARA LA ADJUDICACIÓN PREVIA SOLICITUD

Previa solicitud y en el plazo fijado por el Órgano de Contratación, la persona deberá presentar las siguientes pruebas relativas a las personas físicas o jurídicas:

En relación con la situación descrita en las letras c) o d), deberán presentarse certificados recientes de las autoridades competentes del Estado en cuestión. Estos documentos deberán acreditar que la persona está al corriente en el pago de los diferentes impuestos y cotizaciones a la seguridad social a que esté sujeto, con inclusión del IVA, el impuesto de sociedades y las cotizaciones a la seguridad social. Cuando cualquiera de los documentos descritos anteriormente no se expida en el país correspondiente, podrá ser sustituido por una declaración jurada hecha ante un órgano judicial o un notario o, en su defecto, una declaración solemne ante una autoridad administrativa o un colegio profesional cualificado en el país de establecimiento. La fecha de expedición de los documentos no debe ser superior a un año a partir de la fecha de su solicitud por el Órgano de Contratación y debe ser válida en dicha fecha.

II. CRITERIOS DE SELECCIÓN

	Sí	No	NA
1) Declara que la persona antes mencionada cumple los criterios de selección que le son aplicables individualmente establecidos en el Pliego de Condiciones Administrativas			
Dispone de la capacidad jurídica y normativa para ejercer la actividad profesional necesaria para ejecutar el contrato, tal como se exige en la sección 11 del Pliego de Condiciones Administrativas			
Cumple los criterios económicos y financieros que se indican en la sección 11 del Pliego de Condiciones Administrativas: -El volumen anual de negocios del candidato, referido al año del mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos de 30.000,00 dólares americanos. -El coeficiente de solvencia (activo corriente/pasivo corriente) debe ser igual o superior a 1.			
Cumple los criterios técnicos y profesionales que se indican en la sección 11 del Pliego de Condiciones Administrativas: - Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos.			



PRUEBAS RELATIVAS A LA SELECCIÓN

El abajo firmante declara que la citada persona tiene la posibilidad de presentar los documentos justificativos necesarios enumerados en las secciones pertinentes del Pliego de Condiciones Administrativas.

Los documentos deberán haber sido expedidos como máximo un año antes de la fecha de su solicitud por el Órgano de Contratación, y deberán seguir siendo válidos en esa fecha.

El abajo firmante declara que la citada empresa citada podrá ser expulsada de este procedimiento si se demostrara que las declaraciones o la información facilitadas como condición para la participación en el presente procedimiento son falsas.

Nombre y apellidos / Fecha / Firma



COT_CR_01_2019

ANEXO 2 PROPUESTA ECONÓMICA

D./D^a.....
mayor de edad, vecino de..... y con D.N.I. n^o..... en
nombre propio o en representación de la Empresa
....., con domicilio social en
....., y cédula jurídica n^o al objeto de participar
en el concurso:

CONTRATACIÓN DE ACTIVACIÓN DE CAMPAÑA PARA LA PREVENCIÓN Y DENUNCIA DEL HOSTIGAMIENTO SEXUAL EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Convocada por la Oficina Costa Rica de la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI),
manifiesta lo siguiente:

Se compromete a ejecutar la prestación a la que concursa con sujeción a los requisitos y
condiciones exigidas por el precio de:

Honorarios..... Dólares estadounidenses
Impuestos..... Dólares estadounidenses
Total..... Dólares estadounidenses

Es obligatorio indicar desagregado los honorarios e impuestos. La presentación sin
desagregarse estos conceptos es causa de exclusión de la oferta económica.

En....., a.....de.....de 2019.

(Lugar, fecha y firma del candidato)

Fdo: